

RESOLUCION N° 5045

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPER
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLU-
CION N°5025, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1975,
DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor César Alvarez Barba, en su calidad de Presidente de la Compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°887, de 16 de octubre de 1975, autoriza a los señores Rafael Cantón Alegría, Ventura Vilarrasa Alsina, Juan Vilarrasa Alsina, Luis Vilarrasa Alsina, Salvador Vilarrasa Alsina, Julián Corell Ayora, Manuel Corell Ayora, Pedro Corell Ayora, María Elena Corell Ayora, María Amparo Corell Orrico, Ana María Corell Orrico, María Teresa Corell Mifsud, Eugenio Corell Mifsud, Francisca Corell Ayora, José Luis Corell Ayora y Joaquín Corell Cortés, accionistas de "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.", todos de nacionalidad española, para que reinviertan la suma de S/. 3'603.500,00 en el aumento de capital de la referida Compañía, con cargo a reservas legales y facultativas correspondientes al ejercicio económico de 1974;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos. 255-DIA y 684-DIA, de 12 de mayo y de 31 de octubre de 1975, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de octubre de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública en referencia, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/. 31'000.000,00), dividido en 2.356 acciones nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) cada una; 1.444 acciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) cada una, que corresponden a la Serie "B"; 417 acciones de QUINIENTOS SUCRES (S/. 500,00) cada una, que corresponden a la Serie "C"; y 46 acciones de DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/. 250,00) cada una, que corresponden a la Serie "D".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de octubre de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.", otorgada en esa Notaría el 31 de julio de 1962, que mediante Escritura Pública de 21 de octubre de 1975, otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, celebradas en esa Notaría, correspondientes a la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.": de aumento de capital y reforma de estatutos, de 27 de junio de 1966, de 15 de marzo de 1968, de 29 de junio de 1970, y de 28 de septiembre de 1972, que mediante Escritura Pública de 21 de octubre de 1975, celebrada en esa misma Notaría, la indicada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de

las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.", mediante Escritura Pública de 21 de octubre de 1975, otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de lo que se dispone en este Artículo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.", celebrada en la Notaría Quinta de este Cantón, el 21 de octubre de 1975, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

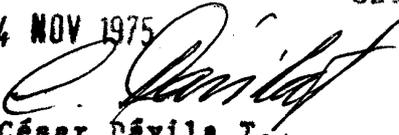
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de octubre de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 NOV 1975


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°5025, de 6 de noviembre de 1975, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a

14 NOV 1975

César Dávila E.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

EC/19
DJ
Sdm.
13-XI-75